

tado providencia, que contiene el siguiente particular:

«Acreditada la legitimación del instante del expediente y el preceptivo requerimiento de convocatoria, sin que se oponga la sociedad FIURSA, de acuerdo con lo que determina el artículo 101, párrafo 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad FIURSA, "Financiaciones Urbanas, Sociedad Anónima", señalándose para su celebración, en primera convocatoria el día 15 de mayo de 2003, a las once horas, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, el día siguiente, 16 de mayo, a las once horas, en el domicilio social, sito en avenida República Argentina, número 42, de esta capital, que será presidida por el Letrado del Ilustre Colegio de Sevilla don Antonio Muñoz Ruiz, previa aceptación del cargo, y juramento o promesa de desempeñarlo bien y fielmente, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Liquidador y facultarlo para el otorgamiento de escrituras públicas de aquellos inmuebles que quedaron pendientes.»

Y con el fin de que se cumpla lo acordado extiende y firmo la presente en Sevilla a 22 de enero de 2003.—La Secretaria Judicial.—8.517.

FIONIA AZUL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

CENTURME, SOCIEDAD LIMITADA

PROCETURSA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Fionia Azul, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social en fecha 4 de marzo de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de dos partes de su patrimonio que constituyen sendas ramas de actividad, que se traspasan cada una de ellas con todos sus derechos y obligaciones a las sociedades de nueva constitución, «Centurme, Sociedad Limitada», y «Procturisa, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad parcialmente escindida en fecha 14 de febrero de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca con fecha 19 febrero 2003. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 2003.—El Administrador único de «Fionia Azul, Sociedad Anónima».—8.236. 2.ª 13-3-2003

GESTIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS, S. A.

El Consejo de Administración convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sala de reuniones del aeropuerto de Burgos, carretera Madrid-Irún, kilómetro 245, de Burgos, el próximo día, 1 de abril de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 2 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ratificación del nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Estado de situación y, en su caso, adopción de acuerdos relativos al futuro de la sociedad.

Quinto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados, que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Burgos, 5 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Olivares Ramírez.—8.464.

GRUPALIN, S. A.

Cambio de domicilio social

Por Junta general universal y extraordinaria de accionistas de «Grupalin, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de abril de 2002, se acordó trasladar el domicilio social desde su actual ubicación de Maracena (Granada), en carretera de la Torrejilla, sin número, modificándose el correspondiente artículo estatutario.

Linares, 20 de abril de 2002.—El Administrador único, Juan Diego González Pérez.—8.250.

GRUPO INDUSTRIAL KEMPCHEN CONDIFLEX, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la entidad mercantil «Grupo Industrial Kempchen Condiflex, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de enero de 2003, en su domicilio social, de Irún (Guipúzcoa), calle Gabiria, número 64-66, ha adoptado y aprobado, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de transformación de sociedad anónima en sociedad limitada, lo que se comunica a todos los efectos, para cumplimiento de la Legislación Mercantil vigente.

Irún, 3 de marzo de 2003.—La Administradora, M.ª del Carmen Villandiego Ruiz.—8.224.

GRUPO INMOBILIARIO HERSAU, S. A.

Convocatoria de Junta general

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará con carácter de ordinaria y extraordinaria el día 9 de abril de 2003, en primera convocatoria, y el día 10 de abril de 2003, en segunda convocatoria, a las dieciocho horas en ambos casos, en el hotel «Wellington», calle Velázquez, número 8, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2002).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Toma de acuerdos sobre la aplicación de la cuenta de resultados.

Cuarto.—Distribución de cantidades a cuenta de dividendos.

Quinto.—Cese y reelección de Consejeros cuyo cargo vence en 2003.

Sexto.—Retribución de los Administradores. Modificación del artículo 26 de los Estatutos.

Séptimo.—Autorización para la compra de acciones propias.

Octavo.—Facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y de los informes preceptivos, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Así mismo se pone en conocimiento de los accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, el resto de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—Jose I. Hernández López, Presidente del Consejo.—8.499.

GRUPO RUSVEL, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

El día 31 de enero de 2003, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Grupo Rusvel, Sociedad Anónima», acordó reducir el capital social, en la cantidad de 2.929.950 euros, mediante la adquisición derivativa de 488.325 acciones propias, para su posterior amortización, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 170 y 77.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, comunicándose la propuesta de compra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Habiéndose procedido a la adquisición, por parte de la sociedad, a los accionistas interesados, de 438.623 acciones en los términos convenidos, abonándose a tal efectos, la cantidad de 22.71 euros por acción, se deja establecido el nuevo capital social, en 1.952.262 euros, representado por 325.377 acciones.

El presente anuncio se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, de conformidad con el artículo 166 del mismo texto legal, los acreedores sociales con derecho de oposición puedan ejercitar éste.

Sevilla, 15 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Miguel Rus Velázquez.—8.209.

GUANTE VARADÉ, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Cristóbal Bordiú, 23, el día 7 de abril de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 8 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 diciembre de 2002. Aprobación,

en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Ratificación del nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Compra de local.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de auditoría.

Madrid, 4 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.100.

HEDWING INVESTMENT, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida de la Diagonal, número 512, bajos, el día 8 de abril de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 9 de abril de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Llavé Alonso.—8.278.

IMBISA INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTUDIOS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOGIMAR, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de socios de la sociedad «Imbisa Inversiones, Sociedad Limitada» y el socio único de la sociedad «Estudios y Servicios Inmobiliarios Sogimar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, con fecha 3 de marzo de 2003, la fusión por absorción de la sociedad «Estudios y Servicios Inmobiliarios Sogimar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, (sociedad absorbida), por la sociedad «Imbisa Inversiones,

Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 10 de febrero de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 3 de marzo de 2003.—El Administrador único de «Imbisa Inversiones, Sociedad Limitada» y «Estudios y Servicios Inmobiliarios Sogimar, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Jesús González Moro.—8.454.

1.^a 13-3-2003

INTRUM JUSTITIA IBÉRICA, S. A.

En cumplimiento de los artículos 165 y 168.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 29 de diciembre de 2002, acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 1.262.708 euros, mediante la amortización y anulación de todas las acciones de la entidad, sin restitución de aportaciones a los accionistas, con la finalidad de compensar pérdidas para restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio de la empresa, y, simultáneamente, aumentarlo en 600.000 euros por compensación de créditos en base al artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, emitiendo 600.000 nuevas acciones.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Javier López Lahera.—8.289.

INVERSIONES DE COBERTURA CONTANGO, S. A.

Reducción de capital

A los efectos del derecho de oposición de los acreedores, recogido en el artículo 166 de la LSA se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada en Madrid, calle Orense, 7, primero izquierda, a las dieciocho treinta horas del día 28 de febrero de 2003, en primera convocatoria, se aprobó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Reconocimiento del derecho de separación de los socios que lo deseen mediante adquisición por la sociedad de sus acciones para inmediata amortización. Reducción del capital social por amortización de la totalidad de acciones propias que se posean tras el uso del derecho de separación por los socios hasta un máximo total de 2.500 acciones equivalentes a 375.625 euros de valor nominal.

Madrid, 5 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Morales.—8.286.

IPODEC-RISCOP S. A. (Sociedad absorbente)

TRANSFERENCIA Y RECUPERACIÓN BAIX LLOBREGAT S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y dis-

posiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de «Ipopec-Riscop Sociedad Anónima» y de «Transferencia y Recuperación Baix Llobregat, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas ambas el día 5 de febrero de 2003, aprobaron la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la segunda («Transferencia y Recuperación Baix Llobregat Sociedad Anónima», unipersonal) por la primera («Ipopec-Riscop Sociedad Anónima»). Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas generales se celebraron con el carácter de universal. Asimismo se aprobó, como Balance de fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Ipopec-Riscop, Sociedad Anónima» será el día 1 de enero de 2003. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 20 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ipopec-Riscop Sociedad Anónima», y el Secretario del Consejo de Administración de «Transferencia y Recuperación Baix Llobregat Sociedad Anónima», unipersonal, Esteban Correa Artes.—8.592.

2.^a 13-3-2003

LA RIOJA ALTA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado, con intervención del Letrado asesor, de conformidad a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, convocar Junta general de accionistas, que se celebrará en «La Rioja Alta, Sociedad Anónima», en Haro (La Rioja), el día 29 de marzo de 2003, a las doce horas, en segunda convocatoria, para el supuesto de que dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda igualmente convocada el día anterior en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad y consolidadas correspondientes al ejercicio 2002, así como la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2002.

Tercero.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Quinto.—Propuesta de modificación de los artículos 21, 28 y 29 de los Estatutos sociales para con tal modificación suprimir el cargo de Vicepresidente del Consejo.

Sexto.—Designación de Auditores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.